



NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°000447, expedido por el Señor(a) Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 11 de abril del 2018, "por el cual se nombra en propiedad a un educador", de la señor(a) **JOSE DEMETRIO DIZ BRAVO**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de realizar publicación en la página de web de la secretaria, (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 15 de junio del 2018, debido a que no se tiene datos de contacto y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Cordialmente,


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: 
Lesbia G.
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018



DECRETO NÚMERO 000447 DE 2018
"Por el cual se nombra en Propiedad a un(a) educador(a)"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades delegadas por el Señor Gobernador
mediante Decreto 0681 de julio 18 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 305 de la Carta Política y la Ley 715 de 2001, se certificó en materia educativa al Departamento de Córdoba, otorgándole a la Administración Departamental las competencias como dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, entre otras; sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Decreto No. 0735 del 28 de julio de 2015 fue nombrado(a) en Período de Prueba por haber superado el concurso de méritos - Población Afrocolombiana (Convocatoria 234 de 2012), el (la) educador(a) JOSE DEMETRIO DIZ BRAVO identificado con C.C. 72160861, designándosele como DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR de Tiempo Completo, en la (el) I.E. JOSE ANTONIO GALAN del municipio de SAN ANTERO, cargo del cual tomó posesión en agosto 04 de 2015.

Que mediante el artículo 2.4.1.1.2.3 del Decreto 915 de 2016, se modifica el artículo 2.4.1.1.1.9 del Decreto 1075 de 2015, que establece el proceso de inscripción y derechos de carrera para los educadores que superen el período de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002.

Que de conformidad con la circular 57 de diciembre 30 de 2016 emanada del viceministerio de preescolar, básica y media del Ministerio de Educación Nacional, a los educadores participantes de la convocatoria de concurso de meritos desarrollada durante los años 2012-2013, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 915 de 2016.

Que el artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 establece como satisfactoria, para Docentes y Directivos Docentes en Periodo de Prueba, una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la Evaluación de Desempeño y Competencias.

Que el (la) educador(a) JOSE DEMETRIO DIZ BRAVO, identificado con C.C. 72160861, superó la evaluación del Período de Prueba, desempeñándose por un período de cuatro (4) meses y obteniendo como valoración definitiva en la Valoración de Competencias y Desempeños 80.00, como puntaje SATISFACTORIO; la evaluación se anexa al presente Decreto y hace parte integral del mismo.

En razón y mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Propiedad, en la planta de cargos del personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba y sin solución de continuidad, a el (la) educador(a) JOSE DEMETRIO DIZ BRAVO identificado(a) con C.C. 72160861, designándosele como DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR de Tiempo Completo, en la (el) I.E. JOSE ANTONIO GALAN del municipio de SAN ANTERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de este Decreto.

PARAGRAFO: El (la) educador(a) JOSE DEMETRIO DIZ BRAVO nombrado en propiedad a través del presente acto administrativo, debe tomar posesión del cargo ante el Secretario de Educación del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba

PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344

contactenos@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



DECRETO NÚMERO 000447 DE 2018
"Por el cual se nombra en Propiedad a un(a) educador(a)"

Página Número 2 (Dos)

ARTICULO SEGUNDO: La asignación básica mensual a devengar por el (la) educador(a) nombrado(a) en propiedad es de \$ 1.896.063.00, establecida en el Decreto No. 316 de ferero 19 de 2018 de Salarios vigentes fijados por el Gobierno Nacional; equivalente al Grado 2 Nivel "A", según el régimen de escalafón docente que le corresponde por aportar titulo de Lic. en Ciencias de la Educación: especialidad ciencias sociales y económicas.

PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 21 del Decreto 1278 de 2002, el educador(a) nombrado(a) en el presente Decreto será inscrito en el Escalafón Nacional Docente mediante acto administrativo que emita la Secretaría de Educación del Departamento, salvo para educadores que provengan en propiedad en el régimen del Decreto Ley 2277 de 1979 y participen en nuevo concurso de méritos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo en los términos establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Enviar copia al Grupo de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Dpto. y archivar en la hoja de vida de el (la) educador(a) nombrado(a).

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Montería, a **11 ABR 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Dptal.

Preparó:  Olga Lucía Barrero Hawasly
Profesional Universitario